

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS
CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL
PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE
SOCIEDAD CONYUGAL PROMOVIDO POR EL SEÑOR GUSTAVO
ORLANDO ESPINOSA VARGAS EN CONTRA DE LA SEÑORA PAOLA
ANDREA OSORIO ROZO**

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicación: 110013110014-2020-00275-00
Fecha: 27 de julio de 2023
Hora de inicio: 11:52 A.M.
Hora de terminación: 12:05 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cincuenta y dos minutos de la mañana (11:52 A.M.), del día veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la confección de los inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 del Código General del Proceso, al interior del proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL promovido por el señor GUSTAVO ORLANDO ESPINOSA VARGAS en contra de la señora PAOLA ANDREA OSORIO ROZO, radicado bajo el número 2020-00275, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al señor GUSTAVO ORLANDO ESPINOSA VARGAS al correo electrónico Gustavros56@hotmail.com
- A la doctora GRACE PATRICIA DÍAZ IGLESIAS al correo electrónico gracepatriciadiaziglesias@gmail.com
- A la señora PAOLA ANDREA OSORIO ROZO al correo electrónico Paito_6@hotmail.com
- Al doctor SANTIAGO GUZMÁN GÓMEZ al correo electrónico solucionesjuridicas2001@gmail.com

El Despacho deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: El señor GUSTAVO ORLANDO ESPINOSA VARGAS en compañía de su apoderada la doctora GRACE PATRICIA DÍAZ IGLESIAS; la señora PAOLA ANDREA OSORIO ROZO en compañía de su apoderado el doctor SANTIAGO GUZMÁN GÓMEZ.

El Despacho le concedió la palabra a la señora PAOLA ANDREA OSORIO ROZO, quien manifestó conferir poder al doctor SANTIAGO GUZMÁN GÓMEZ para que la represente en el proceso. Siendo esto así el Despacho reconoció personería jurídica al doctor SANTIAGO GUZMÁN GÓMEZ como apoderado de la señora PAOLA ANDREA OSORIO ROZO para el presente proceso, en los términos del poder conferido a él.

Teniendo en cuenta que al apoderado de la parte demandada le fue conferido poder en la audiencia del día de hoy, y en aras de que ambas partes se encuentren en igual de condiciones para ejercer la debida defensa, el Despacho aplazó la presente audiencia para el día 04 de septiembre a las 10:00 am, fecha en la que los apoderados de las partes deberán haber enviado con anticipación al Juzgado, los respetivos trabajos de inventarios y avalúos, con sus anexos correspondientes.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:05 de la tarde.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver los videos de la audiencia:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/5732b364-bf5a-4401-b6e3-ff770adf7b75?vcpubtoken=f342047d-3be2-4787-8ac4-975726bc4f82>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

PROCESO LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD
CONYUGAL
2020-00275